

ACTA 050/2012

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE -----.

Siendo las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre de dos mil doce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado Álvaro Enrique Traconis Flores, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez y el Ingeniero Civil Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura del Orden del Día.

IV.- Asunto en cartera:

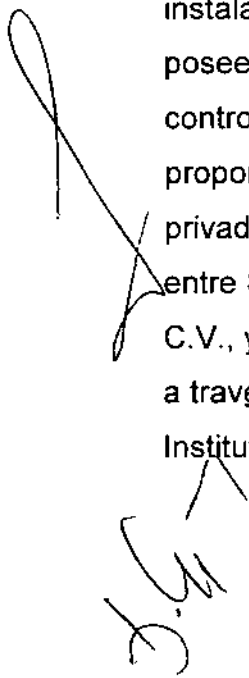
Único.- Autorización, en su caso, de la suscripción del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios privados de seguridad y vigilancia, suscrito el día treinta de abril de dos mil doce, entre Servicios Especializados en Seguridad, Mantenimiento y Emergencia, S.A. de C.V., y el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

V.- Asuntos Generales:

VI.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, después de haber preguntado a los integrantes del Consejo General, manifestó que no hay asuntos generales a tratar en la presente sesión.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la autorización, en su caso, de la suscripción del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios privados de seguridad y vigilancia, suscrito el día treinta de abril de dos mil doce, entre Servicios Especializados en Seguridad, Mantenimiento y Emergencia, S.A. de C.V., y el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Acto seguido, manifestó que con el objeto de procurar la seguridad del público en general que acude a las instalaciones del Instituto, así como de su plantilla laboral y de los bienes que este posee, es preciso que en las instalaciones de este Organismo Autónomo, exista un control de accesos, entradas y salidas las veinticuatro horas del día; por lo cual propone suscribir el convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios privados de seguridad y vigilancia, suscrito el día treinta de abril de dos mil doce, entre Servicios Especializados en Seguridad, Mantenimiento y Emergencia, S.A. de C.V., y el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública. Por último, indicó que a través de dicho acto se ampliará la cobertura del servicio de seguridad privada del Instituto, para las veinticuatro horas del día.



El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracciones V y VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso i) y 29 inciso c) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la autorización para realizar la suscripción del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios privados de seguridad y vigilancia, suscrito el día treinta de abril de dos mil doce, entre Servicios Especializados en Seguridad, Mantenimiento y Emergencia, S.A. de C.V., y el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza la suscripción del convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios privados de seguridad y vigilancia, suscrito el día treinta de abril de dos mil doce, entre Servicios Especializados en Seguridad, Mantenimiento y Emergencia, S.A. de C.V., y el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en los términos antes referidos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo Contador Público Certificado Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil doce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO



ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO